



Para despachos de oficio quatro dias.

SELL O QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

haver xuibido lommoracion: Acordo: Que se haga re unido auxa de ello en el correo proximo.

En la misma se delibera sobre las quejas de algunos de los vecinos auxa de no haverse exernido del servicio de las armas uno de dos o mas hijos, haviendose declarado ena exerncion a otros, y con el fin de evitar otras quejas y la perjuicio q. supieren los que las dan, que redundan en el del publico: Acordo el se represente lo conueniente sobre ello a la Supre ma Junta y la firmaron los S. conuaxentes de que d. certifico:

*[Handwritten signature]*

J. Joaquin Mier

D. Felipe Muñoz

Lorenzo

Amorin

Como Am. General

Palao

